

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 808 DE 1992

COMISIONES DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA
- INTEGRADAS -

DISTRIBUIDO Nº 1479 DE 1992

JUNIO DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

POLITICA SALARIAL PARA LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA

RESOLUCIÓN DEL SENADO
DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1992

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1992

ASISTENCIA

Preside	: Señor Senador Juan Carlos Raffo
Miembros	: Señores Senadores Sergio Abreu, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Carlos Cassina, Pablo Millor, Jaime Pérez y Manuel Singlet
Invitados especiales	: Representantes de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, señores Angel Batalla, Oscar Ovalle y Gustavo Vázquez y señoras María Condenanza y Carmen Somma
Secretarios	: Señor Nestor T. Cardozo y señora Raquel Suárez Coll
Ayudantes de Comisión	: Señores Juan F. Negro y Alfredo O. Brena

******

COMISION DE HACIENDA INTEGRADA CON LA DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

(Sesión celebrada el día 23 de junio de 1992)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 24 minutos)

La Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado de la República continúa con el estudio de la política salarial para la actividad pública y privada, según la resolución del Senado del 29 de mayo de 1992.

Queremos expresar que la Secretaría nos informa que mediante una carta, el señor senador Arana excusa su presencia en la sesión del día de hoy.

Tal como estaba previsto, han sido especialmente invitados los señores representantes de COFE, quienes solicitaron una audiencia porque quieren ser escuchados por esta Comisión la que, por supuesto, está muy interesada en conocer sus puntos de vista.

En ese sentido, cedemos el uso de la palabra a los representantes de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado.

SEÑOR BATALLA.- Como representantes de los trabajadores de la Administración Central y del artículo 220 de la Constitución, agradecemos a esta Comisión la oportunidad que nos brinda al recibirnos a fin de poder plantear nuestra angustiante situación. Queremos dejar sentada nuestra inquietud en esta Comisión en virtud de que, luego del llamado a Sala a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, el Parlamento adquirió el compromiso de estudiar la marcha de la política salarial del Gobierno que,

por supuesto, ha sido nefasta, por lo menos, para el 70% de los trabajadores del Estado, al punto de que en el día de hoy no alcanzan a cobrar dos salarios mínimos nacionales, por lo que el sueldo de este gran número de funcionarios no llega a N$ 600.000. Esta cifra es promedial, puesto que si analizamos Inciso por Inciso, nos encontramos con que los organismos más numerosos de la Administración Central --INAME, Ministerio de Salud Pública, etcétera-- pagan salarios que, en la mayoría de los casos, no llegan a los N$ 450.000.

Lo antedicho nos da la pauta de que el salario de los trabajadores públicos, reajuste tras reajuste, ha sido depreciado en virtud de que cuando se toman las salidas globales de caja emitidas por la Dirección General de Estadística y Censos se tiene en cuenta la generalidad de los salarios, es decir, aquellos que están por arriba de los N$ 3:000.000 y los menores de N$ 400.000. Lamentablemente, en estos promedios son los salarios bajos los que siempre terminan siendo más asfixiados.

Frente a estos últimos reajustes, podemos decir que hemos visto con mucha preocupación y angustia que no se ha dado ninguna solución al problema salarial. Cabe destacar que cada día se hace más difícil recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y, sin hacer números, podríamos decir que tampoco nos convence el tema de que en virtud de esta rebaja salarial se contiene la inflación. Ello es así, porque si, en este momento, la inflación fuera del orden del 50%, con salarios de alrededor de N$ 500.000 igualmente seguimos estando sumergidos y hambreados. Para demostrar esto, alcanza con expresar que el sueldo de un trabajador no puede cubrir un alquiler o la adquisición de una modesta

vivienda. De esta forma, se puede percibir de qué manera se ha ido perdiendo el poder adquisitivo del salario; más aún si tomamos en cuenta que el promedio de los alquileres es de N$ 780.000.

Estamos convencidos de que no son los salarios los que producen la inflación, puesto que si ha habido un aumento en la inflación --que es ajeno a los trabajadores--, se ha producido por la subvención a la banca gestionada o fundida mediante la compra de carteras. De ello, los trabajadores no somos responsables y entendemos que no debemos pagar esos costos, sino que lo deben hacer quienes los han ocasionado.

Deseamos expresar que, a nuestro juicio, existen muchas vías para revertir la situación de la caída salarial. Consideramos que una de las principales es que el Poder Ejecutivo cumpla con las normas vigentes, que expresan que cada tres o cuatro meses, como máximo, se deberá realizar un reajuste que permita recuperar a los trabajadores públicos el salario perdido.

Lamentablemente, hace mucho tiempo que estamos en este juego, ya que antes se calculaba el aumento de los salarios teniendo en cuenta la inflación pasada, luego se hacía en relación con la futura y, posteriormente, se tomaba una posición intermedia.

De todas formas, lo cierto es que en todos los reajustes que se han producido, los trabajadores públicos hemos quedado por debajo de la inflación real. En este sentido, es muy simple advertir --sin necesidad de hacer números-- qué es lo que puede hacer un empleado con un salario que oscila entre N$ 600.000 y N$ 800.000, en los casos más benévolos, cuando el costo de la canasta familiar básica supera los N$ 2.200.000, en el mejor de los casos.

Por lo tanto, pretendemos que el Senado, de alguna manera, controle la política salarial y vea la posibilidad de cambiarla. Además, queremos dejar en claro que no es necesario recurrir a la emisión para aumentar el salario de los funcionarios, ya que en el correr de estos últimos tiempos ha habido superávit estatal el cual, naturalmente se ha producido a costa del sacrificio de los trabajadores del Estado, por lo que creemos es hora de que los sacrificados pasen a ser otros y no continúen siendo los mismos de siempre. Lamentablemente, esta situación ha llevado a que no haya más poder adquisitivo y más consumo interno, lo que queda demostrado por el descenso en la percepción del IVA que se ha registrado últimamente. Inclusive, debemos tener en cuenta que si los salarios no son acordes con la realidad económica, no hay consumo; si no hay consumo, no hay venta y si

no hay venta, no hay recaudación del IVA. Asimismo, recordamos que aun sin haber existido aumentos de salarios, el Banco Central debió recurrir a la emisión.

Por otro lado, creemos que en este seguimiento de la política salarial del Gobierno que está llevando a cabo el Senado, también debería vigilar su desarrollo futuro y actuar como una especie de fiscal, observando la evolución del poder adquisitivo de los trabajadores públicos en general, en virtud de que la gran mayoría de ellos se encuentran por debajo de cualquier piso que se pueda suponer en este país. Tengamos presente que lo que perciben ni siquiera es suficiente para hacer frente a una canasta de indigencia, lo que hace cada vez más desesperante esta situación.

SEÑOR VAZQUEZ.- Quisiera efectuar algunos agregados a lo que señala el señor Batalla.

En innumerables oportunidades hemos planteado al Poder Ejecutivo --aclaro que no me refiero a negociaciones porque, en realidad, ellas no han existido-- nuestra posición y se nos ha dicho que nuestros salarios no podían ir más allá de lo que se nos daba, debido al déficit del Gobierno.

En este aporte que queremos realizar, estimamos que hay algunos elementos fundamentales. Según los datos proporcionados por el propio Poder Ejecutivo, hubo un superávit de más de U$S 400:000.000 en 1991, e inclusive si tenemos en cuenta los aportes al Banco de Previsión Social, en ese año se alcanzó un superávit de U$S 50:000.000.

En la actualidad, de enero a abril, incluyendo los aportes, se llega a los U$S 64:000.000. Por su parte, el superávit de los Entes Autónomos --para tener en cuenta a los compañeros del otros sector de la Administración Pública-- fue de U$S 65:000.000. Entonces, si incluimos a todas las cuentas del Estado, vemos que el Banco Central tuvo un déficit de U$S 121:000.000 y la banca gestionada --que nosotros no fundimos ni tuvimos nada que ver con ella-- implicó pérdidas de U$S 30:000.000 el año anterior.

Por lo expuesto, cabe preguntarse, en realidad, dónde está el déficit y por qué somos los trabajadores quienes debemos pagar las pérdidas de otros.

Por otro lado, se argumenta que el déficit fiscal es lo que genera inflación. Al respecto, manifestamos que eso no está demostrado, porque el año de mayor reducción del déficit fiscal, que fue 1990, fue el período de mayor inflación en la historia del Uruguay, ya que ascendió al 130%. En ese año, se redujo el Producto Bruto Interno del 7% al 3%. Advierto que estoy tomando como base cifras redondas.

Entendemos que no debemos ser tenidos en cuenta como variables para el déficit fiscal, pero en la actualidad, por el contrario, somos los únicos considerados al respecto. En la propuesta que entregamos a esta Comisión --que esperamos sea repartida a todos sus miembros -- establecemos un elemento que debe ser límite, y es que no podemos recibir un aumento de salario menor al índice de inflación pasada. Esta propuesta radica en la aspiración de no seguir perdiendo en términos del salario real. En este

aspecto, debemos decir que, tal como fue reconocido, en 1991 se percibió el peor de los salarios de los últimos 31 años. Quiere decir que 1990 fue el peor de los últimos 30 años, 1991 fue el peor de los últimos 31 y 1992 sería el peor de los últimos 32 años. A fin de evitar esta situación, solicitamos que se nos otorgue un aumento teniendo en cuenta el índice de la inflación pasada con una pequeña recuperación. Por ello, pensamos que es necesario que se haga un ajuste al mes de julio y luego otro en octubre.

Por último, deseo hacer una referencia con respecto a la canasta familiar. En ese sentido, hacemos notar que el salario básico Grado I, que es alrededor de N$ 230.000, equivale al 10% de ella.

Eso es lo que gana un funcionario de Grado I en la Administración Central. Por lo tanto, solicitamos que la relación se haga en ese sentido y se termine con los criterios de comparación con trimestres anteriores. Por ejemplo, --para citar un producto de la canasta familiar--, si en otro período podía comprar cien quilos de papas por mes, por más que realice esa comparación relativa al aumento del 5% o el 10%, en la actualidad, no podré comprar más de 10 ó 12 quilos.

Entonces, la única relación que se debe efectuar tiene que ser con lo que se necesita para vivir. En lo que tiene que ver con la canasta familiar, debo decir que ella no corresponde a la generalidad de lo que requiere para vivir un trabajador uruguayo.

Por lo expuesto, creemos que los trabajadores no deben pagar el déficit fiscal, porque no fueron ellos quienes lo generaron. Asimismo solicitamos que cada vez que haya ajuste se tome en cuenta la inflación pasada --para no perder poder adquisitivo, tal como ocurre actualmente, en donde se toma en cuenta la inflación futura --se incluya una recuperación y se tome como referencia a la canasta familiar.

SEÑOR ABREU.- Más allá de las consideraciones de política general que puedan realizarse al respecto, me gustaría introducirme --con la presencia y colaboración de nuestros invitados-- en un tema vinculado con los aspectos cuantitativos de la caída del salario real en el sector público, a fin de ver cuál es el criterio exacto y dónde

se ubica COFE y el PIT-CNT, en cuanto al perjuicio que vienen sufriendo los trabajadores.

De acuerdo con los datos que hemos manejado, la variación media anual de los salarios y de las compensaciones reales durante el año 1991 fue negativa en un 7.4%. Por otro lado, los funcionarios de las empresas públicas vieron crecer sus salarios y compensaciones reales en un promedio del 11.45% y los de los Gobiernos Departamentales en un 31.37%. Los grupos de trabajadores con mayor poder de presión, naturalmente, debido a la naturaleza de los bienes y servicios brindados, fueron los más beneficiados. De manera que aquí distinguiría a los funcionarios de la Administración Central, a los de las empresas públicas y a los de los Gobiernos Departamentales. En el día de hoy estamos hablando de los funcionarios de la Administración Central, que son los que han tenido un mayor deterioro. Ahora bien; para identificar cuál es realmente el grado de perjuicio en relación con la caída del salario real, he manejado dos informaciones: Una, es la que brindó el señor senador Pérez en su interpelación, relativa a un informe efectuado por el asesor económico del PIT-CNT --el economista Rodríguez-- que, de alguna forma, los que seguimos atentamente la exposición del miembro interpelante pudimos comprobar que coincidía con el informe que fuera publicado por "Crónicas Económicas" el 30 de abril de 1992.

Las conclusiones que saca el economista Rodríguez respecto

al salario real son las siguientes: "1991 fue un año muy rebelde para los liberales ortodoxos. Hubo un crecimiento del salario, pese a lo cual la inflación y la desocupación se redujeron y tampoco hubo recesión. El Producto, se estima, tuvo un crecimiento que ronda en un 3%." Esta es la posición del asesor económico del PIT-CNT, quien saca como conclusión general que el salario real creció. naturalmente, haciendo las distinciones de los diferentes sectores que integran el concepto global de salarios: el privado y el público con sus distintas categorías.

Por otro lado, el Presidente de COFE, señor Luis Iguini --a quien respetamos mucho por su trayectoria en defensa de los intereses de los trabajadores públicos en cuanto a sus salarios--, en la edición del 7 de mayo de 1992 del diario "La República" dice: "De la infinidad de inventos que se hacen sobre la realidad, donde encontramos gráficas incomprensibles, como la del compañero Rodríguez en 'La República', donde aparece 1989 con importante crecimiento salarial, lo que me parece más correcto son los cuadros que elaboró el economista Javier de Haedo, que empieza su artículo diciendo: 'Durante los dos primeros años de la actual Administración, los salarios de los funcionarios del Gobierno Central cayeron aproximadamente en un 20%.'"

Percibo que nos estamos manejando con opiniones diferentes dentro del mismo gremio que nos llevan, de alguna manera, a no tener una visión clara de las cifras exactas que utiliza el propio gremio, que son los puntos

de referencia para hacer los planteos que legítimamente viene realizando en el Senado. En función de las cifras iniciales que he brindado, me gustaría saber cuáles son, a juicio de COFE o del PIT-CNT --si es que coinciden ambas posiciones--, las cifras en cuanto al deterioro que ha tenido el salario real en la Administración Central.

SEÑOR BLANCO.- A la pregunta que formulaba el señor senador Abreu, deseo añadir lo siguiente. A juicio de COFE, ¿cuál sería el aumento necesario para cumplir con el objetivo señalado en el memorándum que nos distribuyeron, en donde se señalan pautas de política salarial?

SEÑOR PEREZ.- Como veo en las palabras del señor senador Abreu un cierto elemento de picardía en el manejo de las cifras, es justo decir lo siguiente. En la interpelación expresé que en el año 1991, el propio Gobierno había llegado a un acuerdo escrito con los trabajadores de los Entes y a uno verbal con los funcionarios públicos, que posibilitó, para los primeros, una cierta recuperación y en el caso de los trabajadores estatales, se dio una rebaja no tan acentuada que posibilitó en algún momento del año, llegar a cifras equilibradas. Esto no significó una recuperación sobre la caída profunda del salario del año 1990 en relación con 1989. Aclaro que estas cifras figuran en la versión taquigráfica.

Acusé al Gobierno de que había echado para atrás su propia política del año 1991 en materia salarial y que, por lo tanto, eso conllevaría a que en el año 1992 los trabajadores públicos tengan el salario más bajo de su historia. En cuanto a la referencia al asesor del PIT-CNT, solamente tomé el aspecto referido a los trabajadores de la industria privada, porque como es especialista en esa materia, participa en todos los convenios colectivos y, por lo tanto, tiene una experiencia muy afinada al respecto. Es así que las cifras que él maneja me merecen total confianza.

En lo que tiene que ver con el salario de los trabajadores públicos, he tomado como referencia las cifras brindadas por el señor Iguini Ferreira, Presidente de COFE y hoy Representante Nacional. Todos los aquí presentes lo conocemos y sabemos que tiene una vasta experiencia en materia presupuestal, de reivindicaciones, etcétera, lo que no nos deja lugar a dudas respecto a su capacidad.

Por último, debo agregar que la respuesta a la pregunta formulada por el señor senador Abreu se encuentra en este material que nos han repartido ahora y que, por esta razón, seguramente no lo tiene presente.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Como es regla en la Comisión de Hacienda y en las demás del Senado, los invitamos concurren para exponer sus puntos de vista y en ese sentido los señores senadores le formulen interrogantes, pero sin debatir entre ellos. Ya habrá tiempo para debatir en el seno de esta Comisión sin la presencia de invitados.

Por lo tanto, exhorto a los señores senadores que para que la reunión sea fructífera se dirijan a los delegados de COFE.

De todas maneras y esperando que sea breve este intercambio de alusiones, le damos la palabra al señor senador Abreu en este debate fraterno.

SEÑOR ABREU.- Considero que lo importante es la opinión de los delegados de COFE, pero nosotros hicimos algunas preguntas de carácter técnico y planteamos dudas que surgen del seno interno del gremio, sobre interpretaciones respecto al grado de deterioro del salario real. Nó creo que esto pueda ser interpretado como picardía política, porque si es así, sólo la picardía puede estar del lado de quienes tienen una posición diferente de los que plantean reivindicaciones de carácter salarial. En ese sentido, creo que la preocupación la tenemos todos y aquí no hay picardías ni de un lado ni del otro; simplemente se trata de una labor legislativa que estamos tratando de cumplir con la mayor seriedad posible.

Por otro lado, creo que algunos senadores habrán

hecho algún curso de lectura rápida y por eso ya conocen el contenido del informe de COFE que consta de dos páginas que todavía no hemos tenido tiempo de leer, simplemente porque lo hemos recibido ahora. Quizás aquellos que hicieron ese curso ya conozcan el contenido por haberlo leído al tiempo en que contestan alusiones.

Deseo que los delegados de COFE me contesten, por un lado respecto, al grado de incidencia del deterioro salarial y, por otro, hago mía la pregunta del señor senador Blanco en el sentido de cuál es la propuesta que realizan desde el punto de vista de su interés gremial.

SEÑOR VAZQUEZ.- En primer lugar, deseo aclarar que las opiniones de los distintos compañeros del PIT-CNT son todas valorables, pero nosotros vamos a dar nuestra visión que puede ser distinta. El señor Juan Manuel Rodríguez se refiere en general al salario privado, pero nosotros tocaremos el tema del salario de la Administración Central y ampliaremos el conocimiento a los Entes Públicos Aclaro que, en principio, no manejaremos las cifras de la actividad privada, porque no venimos en nombre del conjunto del PIT-CNT --y en ese sentido consideramos que sería importante que la Comisión los reciba--, sino en nombre de la Confederación de Funcionarios del Estado. Es importante destacar que valoramos mucho las distintas opiniones a la hora de hacer nuestros propios estudios.

Voy a hacer dos aclaraciones previas sobre cuál es la incidencia del deterioro. Para referirnos al tema técnico debemos dar a conocer en su justo término

a qué estamos aludiendo cuando decimos que la reducción es de tanto y qué es lo que pedimos con respecto a ella. En ese aspecto, nos preguntamos: ¿reducción con respecto a qué? ¿Al salario global, tal como lo decía el ex Ministro de Economía y Finanzas, contador Braga, y el actual, doctor De Posadas Montero que, en definitiva, es una masa salarial de la cual no nos toca absolutamente nada? Considero que los señores senadores deben tomar en cuenta lo que un trabajador de la Administración Central gana como salario básico.

Si tenemos en cuenta el aumento de salarios de los funcionarios judiciales, vemos que son diferenciados, ya que les toca mucho más a los jueces que a los funcionarios administrativos. Pero a la hora de hacer el promedio se incluye a todos en definitiva, los administrativos reciben menos que los jueces. Asimismo, en lo que tiene que ver con las partidas para los funcionarios de particular confianza, tampoco inciden nuestros salarios. Por estas razones, repito que debemos referirnos al salario real de los trabajadores. Es por eso que no aceptamos el criterio de la globalidad, a pesar de lo cual vamos a utilizar las cifras vertidas el año pasado por el Gobierno sobre cuál ha sido el deterioro.

Ese deterioro se dio tanto en los Entes Autónomos --cuyas cifras no manejo-- como en la Administración Central, de acuerdo con las cifras del año pasado.

Considero que para este año las cifras que nos proponen significan un deterioro, porque si sumamos

el 11%, más el 5% que se dio en marzo, más otro 5% --con buena voluntad le llamamos así a los N$ 35.000 más N$ 25.000, que se nos dio ahora-- más la propuesta que hay --que en este momento se niega, perof que existía-- no llegaríamos más que al 31% si hacemos cifras globales, contra el 50% de inflación propuesta para este año por el Gobierno, pero que nosotros opinamos que no va a ser así. De cualquier manera, aunque esa inflación sea del 50%, igualmente estaríamos perdiendo salario. Esta propuesta la colocamos en esos términos, y no pusimos un número concreto, porque nosotros podríamos decir que este primer ajuste, y teniendo en cuenta lo perdido, es imposible que sea inferior al 25% para que estemos en condiciones de afirmar que con este criterio volvemos a recuperar. Pero estamos hablando de dos ajustes y de una inflación que desconocemos, porque el Gobierno dice que es de determinada manera y luego, resulta ser de otra. Ya nos pasó el año pasado que se habló de una inflación y, en definitiva, fue otra.

Estamos hablando de dos ajustes hasta fin de año que, según nuestra opinión, el Poder Legislativo debe reclamar al Poder Ejecutivo en lugar de uno. O sea que debería proponer, en vez de un ajuste en setiembre, uno en julio y otro en octubre. El primero no debería ser menor al 25% e inmediatamente la recuperación correspondiente al período que va de julio a octubre en un porcentaje adecuado.

Repito que los señores sendores deben tener en cuenta el salario verdadero de los funcionarios públicos.

Hemos tenido una discusión técnica sobre la cual nadie nos ha contestado nada, que tiene que ver con que el déficit fiscal no se corresponde con la Administración Central, incluyendo el Banco de Previsión Social, ni con los Entes. Sin embargo, se nos formula una pregunta con respecto al salario cuando ni el mismo Gobierno sabe a quién corresponden esos aumentos, ni qué está incluido en esa bolsa y en esa masa salarial, ni lo relacionado a las salidas de caja y todo lo que sale por rubro cero. Según nuestros cálculos, eso va más allá de ese 7% que ustedes han planteado.

Tomando las cifras, como lo hace el señor economista Javier De Haedo, podemos decir que es más que eso: un salario de N$ 230.000, representa casi el 10% de la canasta familiar mínima indispensable --hablo de la que sólo sirve para comer, no de la de los gerentes que está en unos cuantos millones-- que es de N$ 2:400.000. Entendemos que se debe lograr que el último grado del escalafón gane N$ 600.000, en el plazo más corto posible. Si lo definimos para un plazo mediano --tomando en cuenta los dos ajustes de aquí a fin de año--, por ejemplo, si se diera un aumento en julio podría ser del 25%; pero no podemos saber a cuanto asciende la inflación para definir hoy dos ajustes futuros. Desearíamos que fuera mucho mayor a fin de recuperar el salario perdido --de lo que estamos muy lejos--, pero, en principio, definimos un criterio distinto del que se ha utilizado --que no le daba importancia a lo que ya habíamos perdido-- es decir el de la desindexación. Es como si nos dijeran: "ustedes perdieron, perdónennos, pero tomaremos en cuenta la situación de aquí en adelante". Como ejemplo de lo que hemos perdido, podemos citar el comparativo de las papas, ya que con el salario actual, compraríamos menos kilos que antes. Por todo ello queremos que se tome en cuenta nuestra situación real.

SEÑOR BATALLA.- No agregaré muchos más datos de los que ha proporcionado el compañero Vazquez, pero cuando nos preguntan cuál es nuestro planteo concreto, deberíamos repetir el compromiso que había asumido el Gobierno al respecto. Se comprometió en forma verbal, pública y ante

el Parlamento nacional a asumir una recuperación de los salarios del año 1990 y, sin embargo, no lo ha cumplido. En más de una entrevista que hemos mantenido con los responsables de la conducción económica, se nos ha repetido muchas veces --expresando una expresión popular-- ese "viejo verso" de que "ahora no, después sí".

Ello se nos ha dicho en reiteradas ocasiones y cada vez que concurrimos a conversar con el Poder Ejecutivo y no solamente en las negociaciones salariales. A nuestro juicio, cuando se negocia se escucha a ambas partes, se razona, se acepta y, finalmente, se transa. La única vez que llegamos a convencer al Poder Ejecutivo de que efectivamente existía una pérdida salarial --que había registrado COFE-- en el caso de los funcionarios de la Administración Central --por lo que el reajuste debía ser de determinadas características, a efectos de cumplir con las pautas que se había comprometido el propio Gobierno y que así lo habían aceptado los propios técnicos-- recibimos el decretazo del reajuste salarial --mal llamado ajuste salarial, porque se trató de un despojo-- por lo que nos convencimos de que simplemente nos recibían para escuchar las cifras que llevábamos. Si bien éstas y los argumentos que dábamos eran aceptados, el Gobierno otorgaba a los funcionarios de la Administración Central aquéllo que estaba dispuesto y de antemano estudiado que se iba a dar. Si nos ajustamos a que simplemente el Gobierno cumpla con lo pactado, el reajuste salarial en

estos momentos tendría que empezar por un 30%. Por ello, decimos que un 25% es la cifra mínima que debe otorgar el Gobierno para que no se deteriore aún más el salario de los funcionarios públicos, que ha sufrido una pérdida continua. Ni siquiera decimos que este porcentaje sirva para recuperar algo, sino, simplemente, a fin de detener la caída del salario.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el compañero Vázquez, ya que pertenezco al Ministerio de Salud Pública y puedo afirmar que en ese sector el 80% de los funcionarios no cobra siquiera dos salarios mínimos nacionales. Decimos que se debe tomar realmente la cifra salarial que tiene cada funcionario y no la de la salida de caja. No podemos considerar de igual manera a todos los funcionarios públicos y no admitimos que se nos diga que la salida y el promedio salarial de dichos funcionarios es mucho más elevado que lo que la realidad nos muestra; a partir de ahora debemos manejarnos con cifras reales. Una de ellas es que el 25% de la canasta familiar son N$ 600.000. Entonces ese porcentaje sería el mínimo que se podría pretender par los funcionarios de los grados más bajos de la Administración Central, quienes, en muchos casos, hoy perciben un salario de N$ 230.000.

El compañero Vázquez ha hablado del mal llamado reajuste salarial de N$ 35.000, que no representa un 5% del salario de ningún funcionario, excepto para aquellos que tienen sueldos muy bajos, aunque tampoco en este caso son N$ 35.000. Para citar algunos datos, podemos decir que el aumento es de N$ 26.000 para quienes trabajan 30 horas semanales, N$ 31.000, para 36 horas semanales y

N$ 35.000 para aquellos que cumplen 40 ó 48 horas semanales. Dicho aumento tampoco le sirve al funcionario que realiza horas extras. Entendemos que se trata de un doble despojo, ya que por un lado no cubre la inflación y, por otro, en muchos de los casos partidas salariales que han tenido un aumento de N$ 20.000 o N$ 25.000, reflejan una rebaja del Hogar Constituido de unos N$ 40.000 en la mayoría de los funcionarios públicos; reitero que con ello se somete a los funcionarios públicos a una doble rebaja salarial. Digo ello porque no se intenta cumplir con la norma que establece que se debe recuperar el salario perdido, así como tampoco se toma en cuenta el aspecto humano, en el sentido de mejorar el poder adquisitivo de los salarios. Si observamos cómo aumenta el costo de vida a diario que manejamos los trabajadores, posiblemente --tomando en cuenta los rubros que integran la canasta familiar, entre ellos la vivienda, a la que cada día se hace más difícil su acceso, la leche, el pan, la carne el transporte-- estaríamos muy por debajo de lo que marcan las cifras oficiales.

Nuestro reclamo es en el sentido de que se manejen cifras y salarios reales de los trabajadores y que, en virtud de ello, el propio Senado de la República pueda actuar como fiscal o, por lo menos, seguir esa evolución salarial teniendo en cuenta la política salarial que el Poder Ejecutivo pretenda aplicar de aquí en más, a los efectos de que no atente más contra la institución familiar que día a día se resquebraja y desintegra con esta mala política salarial que se está llevando adelante.

SEÑOR OVALLE.- En primer lugar, en nombre de la Confederación de Trabajadores del Estado, agradecemos la sensibilidad puesta de manifiesto por esta Comisión al recibir a esta delegación que viene a plantear un tema que consideramos de vital importancia, como es el del salario tan deprimido de los trabajadores públicos.

En segundo término, también en nombre de COFE, queremos decirles que no es la primera vez que concurrimos al Parlamento; ya lo hemos hecho por diversos motivos pero, fundamentalmente, por el tema salarial.

En esta oportunidad, nos retiramos sinceramente esperanzados --no voy a hacer referencias que impliquen ninguna posición de carácter político-- y como trabajadores esperamos que el Senado de la República pueda incidir, de alguna forma, en la política salarial que maneja el Gobierno --que, en definitiva, es nuestro patrón-- y entonces podamos revertir esta situación dramática por la que atravesamos los funcionarios públicos.

Por otro lado, queremos hacer una solicitud a esta Comisión --no hablamos en su nombre-- en el sentido de que nos parece que luego de este debate y de algunas de las preguntas que plantearon algunos señores senadores, sería muy oportuno que aquí se recibiera a los trabajadores de la enseñanza y de los Entes, a fin de que ellos hablaran sobre este mismo tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los delegados de la Confederación de Funcionarios del Estado. El debate de hoy ha sido muy ilustrativo y servirá para

el futuro trabajo de los miembros de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Se retiran de Sala los integrantes de la delegación de COFE)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MILLOR.- Quiero realizar una sugerencia en lo que concierne al trabajo que se va a hacer de ahora en adelante, teniendo en cuenta que para el 2 de julio ya está fijada la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien vendrá acompañado, probablemente, por el titular de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social. Nos parece que sería bueno que desde ahora hasta ese momento podamos reunir la mayor cantidad de datos posible y escuchar la opinión del mayor número de delegaciones que puedan concurrir al Parlamento y que, de alguna manera, representan a sectores de la actividad involucrados en la política salarial.

Entonces, lo que va a suceder --lo digo por la experiencia que tengo como integrante de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y de la de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado-- es que muchas delegaciones solicitan ser atendidas, pero otras no y tal vez sea importante conocer también su punto de vista.

Personalmente, plantearía la sugerencia --si los compañeros de la Comisión están de acuerdo-- de que se invitara, entre otros, a los representantes de la Cámara de Comercio, cuya posición sería interesante conocer. Lo digo con total franqueza; todos conocen nuestra posición en torno al tema de la política salarial y no me pareció de estilo manifestarla en presencia de la delegación que nos visitaba. Es obvio que en esta materia el asalariado se siente perjudicado por la política que se lleva adelante; eso es elemental y, desde el punto de vista sindical, es

hasta un imperativo -- se puede compartir o no la posición de los representantes sindicales-- sostener que la política salarial no es lo suficientemente benigna para con ellos. Pero entendemos que también sería conveniente escuchar en este caso lo que nos pueden decir algunos sectores del empresariado nacional.

En ese sentido, formulo una moción concreta para que se cite, entre otros, a los representantes de la Cámara de Comercio. A este respecto, quiero ser muy sincero con mis compañeros de la Comisión. Si estoy hablando de la Cámara de Comercio es porque, tal como les consta a todos los señores senadores, ella está realizando una ronda de contactos con los diferentes sectores, no por el tema salarial, sino por diversos asuntos que están vinculados a su quehacer. Personalmente, les planteé en el día de ayer --cuando solicitaron mantener una entrevista con nuestro grupo político-- la interrogante acerca de cuál era su punto de vista sobre esta política. En realidad, me parece que es mucho más de estilo que fueran ellos los que lo manifestasen en Comisión y no quien habla el que oficie de mensajero o intérprete de sus opiniones.

Es una propuesta concreta, sin desmedró de que, a juicio de los señores senadores, se pueda invitar a concurrir a esta Comisión a otras organizaciones empresariales, si es posible antes del 2 de julio para recoger, como dije, la mayor cantidad de datos y de versiones, previamente a la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR ABREU.- Quiero expresarme en el mismo sentido que lo hizo el señor senador Millor, cuya propuesta estimo bastante atinada porque apunta a reunir la información que necesitamos. Asimismo, creo que también sería conveniente que la Comisión elaborara una lista de los eventuales invitados para que podamos organizarnos. No sé si lo podremos hacer en el término de que disponemos hasta el día 2 de julio, pero antes o después de esa fecha sería importante que tuvieran oportunidad de exponer sus inquietudes las distintas gremiales, tanto del sector trabajador como del patronal.

En un matutino del día de hoy, hemos leído una información respecto a los acuerdos salariales que se vienen realizando entre las empresas y los distintos gremios. De los 26 que se llevaron a cabo hasta ahora, sólo 5 están respetando la pauta salarial del Poder Ejecutivo del 35%. Por eso considero que sería importante escuchar a los representantes de la Cámara de Industria, de la de Comercio, es decir del sector patronal, para que fundamentalmente nos ofrezcan una visión global de cómo los distintos sectores que participan en la economía perciben los aspectos generales de ésta, no sólo en relación con el subrubro o rubro salarios, sino también con el tema inflación, déficit, así como con una serie de elementos que tienen que ver con las pautas y las decisiones de carácter empresarial, tanto público como privado.

Por lo expuesto, señor Presidente, reitero que comparto totalmente la propuesta efectuada por el señor senador Millor y planteo, a la vez, que se elabore una lista de posibles invitados, así como que se estudie la posibilidad de citarlos antes o después del 2 de julio. Digo esto porque tengo dudas acerca de cómo podríamos compaginar el resto de nuestro trabajo, sobre todo en las Comisiones, en las que estamos manejando algunos temas que no admitirían postergación. Sabemos que las Comisiones funcionan en forma bastante fluida, de modo que no sería partidario de subordinar todo a ésta, razón por la cual creo que deberíamos compatibilizar ambas actividades para no ir en detrimento con el resto del trabajo legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión ha establecido que sus días de trabajo sean los martes, alrededor de las 9 horas y 30 minutos porque, justamente, funcionan además otras Comisiones. Excepcionalmente, sesionó el día de ayer y también lo hará el próximo jueves 2 de julio. Por consiguiente, no creo que sea posible que se celebre otra sesión más que el día martes de la semana que viene, en la cual se aceptarán sugerencias de sus miembros porque no corresponde que la Mesa resuelva, por sí misma, a quiénes se va a invitar.

SEÑOR MILLOR.- Estoy de acuerdo con lo que señala el señor senador Abreu en cuanto a la conveniencia de citar a los representantes de la Cámara de Industrias. Simplemente establecí en primer término la posibilidad de invitar a los de la Cámara de Comercio porque ayer tuve la inquietud de plantearles esta sugerencia. Precisamente, les consulté

si en el caso de que fueran invitados a asistir a esta Comisión vendrían a ella a exponer su punto de vista sobre la política salarial. Por supuesto que a partir de ese momento se podrán plantear, por parte de los señores senadores, preguntas vinculadas a otros aspectos de la economía las que, según me dijeron, no tendrían inconveniente en responder. Reconozco que realicé esta gestión sin tener autoridad para ello; simplemente actué de manera oficiosa, como miembro de la Comisión. Como ya hay una especie de acercamiento o de propuesta muy informal, propondría que sin desmedro de que también se pueda invitar para el mismo día martes a los delegados de la Cámara de Industrias o a alguna otra representación que asista en nombre de otros núcleos de trabajadores --aquí se ha mencionado, por ejemplo, a los de los Entes Autónomos--, que se invite a la Cámara de Comercio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aparentemente, no habría entonces inconveniente alguno en recibir en la misma mañana a las representaciones de la Cámara de Comercio y de la Cámara de Industrias.

SEÑOR PEREZ.- Estoy de acuerdo con la propuesta que hacía el señor senador Millor. De ser posible, me interesaría que antes del día 2, fecha en que concurrirán a la Comisión los señores Ministros, pudiésemos tener la información de la Coordinadora de los Trabajadores de los Entes Autónomos, siendo que ya hemos recibido a los funcionarios públicos de los Ministerios.

Pregunto a los compañeros de la Comisión de Hacienda, que seguramente tienen mayor experiencia en esto, si sería posible tener tres audiencias en la misma mañana o si eso es excesivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que es posible si comenzamos a sesionar a la hora 9 y terminamos a las 12, de manera de poder conversar una hora con cada delegación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 11 y 25 minutos)